



DECRETO N° 0142
NEUQUÉN, 22 ENE 1999

VISTO:

El Registro N° 0072/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión- originado en la Nota N° 250 D.G.L.U./98 de la Dirección General de Limpieza Urbana -Subsecretaría de Servicios- de la Secretaría de Servicios Públicos, mediante la cual eleva Factura N° 0000-00000199 de la Firma TRANSPORTE PERSONAL de Jorge José Caramello, para su convalidación y pago respectivo; y

CONSIDERANDO:

Que la citada factura, debidamente conformada por el señor Secretario de Servicios Públicos, responde a la contratación de dos camionetas F 100, Dominios TFT 061 y AAI 599, durante el período comprendido entre el 07/11/98 y el 11-12-98 inclusive, las cuales fueron adquiridas a través del acto licitatorio respectivo. Finalizado el mismo continuaron prestando servicios ante la necesidad de realizar el control y supervisión del barrido de calles, recolección de residuos domiciliarios y patogénicos, hasta tanto la empresa adjudicataria de la Licitación Pública N° 10/98 entregara las unidades que, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, debería efectuar;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Servicios Públicos;

Que la Dirección de Presupuesto -Dirección General de Auditoría y Presupuesto- de la Subsecretaría de Economía (Nota N° 105/98) informa que al 30 de noviembre de 1998, la actividad Servicios Concesionados y Contratados cuenta con un crédito en el rubro Bienes de Consumo y Servicios Contratados;

Que la Dirección General de Limpieza Urbana (Pase N° 049/99), manifiesta que la contratación se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 3°) Punto c) de la Ordenanza N° 7838, dado que la contratación de los vehículos resultaba necesaria y de urgencia, por cuanto es imprescindible saber diariamente cómo se cumplen los servicios en lo referente a equipos afectados, obreros, frecuencia y horario; correspondiendo el precio facturado al presupuesto de la Licitación Privada N° 029/98, Orden de Compra N° 0986/98, por lo que lo considera conveniente a los intereses municipales;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección General Administrativa y Contable -Subsecretaría de Servicios- ;

Que la Subsecretaría de Economía remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho para el dictado de la norma legal respectiva, estimando necesario que en los considerandos de la misma surjan las motivaciones de la contratación, entendiendo que cuando se menciona "el Artículo 3° punto c) de la Ordenanza N° 7838", debe decir: "el Artículo 3°) punto ...2°///


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

2º) inciso c) de la Ordenanza N° 7838";

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CONVALIDAR el gasto efectuado por la Secretaría de Servicios ----- Públicos correspondiente a la contratación de dos camionetas F 100, Dominios TFT 061 y AAI 599, durante el período comprendido entre el 07/11/98 y el 11-12-98 inclusive, para realizar control y supervisión del barrido de calles, recolección de residuos domiciliarios y patogénicos, hasta tanto la empresa adjudicataria de la Licitación Pública N° 10/98 entregara las unidades que, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, debería efectuar; encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3º) Punto 2º) Inciso c) de la Ordenanza N° 7838.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de ----- Economía y Obras Públicas-, a liquidar y pagar a la firma **TRANSPORTE PERSONAL** de Jorge José Caramello, la Factura C N° 0000-00000199 por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 5.526,90), con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas, y de Servicios Públicos.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) JALIL
HUMAR
MARTÍNEZ.-


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén